cion y vigilancia en la Carniceria y pescaderia fueron nombrados los Sres. Regidores Ordangarin y Echeniqui, y para la alhondiga los Sres. Síndico y Regidor Zavaleta.

Por último habiendo guardado ceremonia el Sr. Echezarreta como interesado en el asunto, se hizo lectura de las observaciones que presentó por escrito en apoyo de la denuncia que habia promovido para que se le adjudique el espacio contiguo á la casa de D.n Joaquin de Frizar y Moya y estimando el ayuntamiento justas y fundadas las razones que alega, acordó que se admita la citada denuncia, y se comunique al referido Sr. Frizar como dueño del terreno, para que opte ó no por la preferencia que le otorga el artículo 10. de las ordenanzas, incluyendo tambien el escrito original del mencionado Echezarreta para su conocimiento; en cuya resolucion no tomó parte el Sr. Regidor Guerrico, por las relaciones de parentesco que le unen con el denunciante del terreno.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario interino

Juan Ignacio de Yrauly

Luis Gonzaga de Lesarri
Srio interino

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo de Alcalde por ausencia del propietario é indisposicion del Teniente primero, los Sres. D.n Juan Francisco de Echezarreta Por Síndico, D.n Baltasar Fiante de Ordangarin, D.n Lucianos de Zavaleta, D.n Casimiro de Guerrico, D.n José Cuadrado, D.n Felix de Arzarate Arcasua, D.n Agustin Maria de Eizaguirre y D.n Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió lectura de un oficio que la Ill.e Diputacion dirije con fecha veinte y ocho del mes anterior, en el que despues de manifestar el estado de las obras de ampliacion del Real Seminario de ésta villa segun lo informado por el arquitecto Director de ellas, recomienda la necesidad de que se nombre el vocal del seno de este ayuntamiento que ha de reemplazar al finado D.n José Joaquin de Arrazabal en la Comision de obras de dicho establecimiento. En su consecuencia habiendose procedido al nombramiento que se indica, quedó elegido el Sr. Pro. Síndico D.n Juan Francisco de Echezarreta.

Teniendo igualmente la constante imposibilidad que por su quebrantada salud le acompaña al Teniente primero D.n José Maria de Lesarri para tomar parte en las deliberaciones de

Comision de Obras de la Casa de Caridad, se acordó nombrar en su lugar á Dn. Juan Ignacio de Ercoa actual Presidente de la Corporacion.

En seguida se hizo lectura de un oficio del Sr. Alcalde de la villa de Elgoibar, convocando á los pueblos que componen la hermandad del Rio Deba, para el Sabado próximo y sus diez horas de la mañana con el objeto de acordar lo conveniente sobre el contenido de otro oficio de la Diputacion de esta Provincia en que se encarga la necesidad de que quede sin efecto la resolucion adoptada en la última Junta acerca de la distribucion del producto de las acciones baldas pertenecientes á la citada Hermandad. En su vista se dió comision al Sr. Pro. Síndico y Secretario de la corporacion para que asistan á la mencionada Junta provistos de la correspondiente credencial.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia fecha de ayer, previniendo de conformidad con el dictamen del Consejo Provincial que se le remita otra copia del presupuesto adicional del presente año, los respectivos formados por un Perito de las obras comprendidas comprendidas en los Capitulos de instruccion pública y obras publicas, y en su consecuencia se acordó dár cumplimiento á lo que se ordena en dicha comunicacion, encargando al arquitecto Dn. Santiago Larresola para que á la brevedad posible se ocupe de la formacion de los presupuestos particulares que se indican en ella á fin de poder satisfacer las noticias que solicita aquella superioridad.

En vista de los deseos que manifiesta Dn. Joaquin de Orizar y Moya en su escrito de cuatro del actual, se dispuso que se le provea de una copia del acuerdo hecho en la última sesion admitiendo la denuncia de Dn. Juan Francisco de Echezarreta sobre el local contiguo á la casa del primero, haciendole entender al propio que en las denuncias de este clase no existen expedientes de expropiacion, como los que se instruyen cuando la villa necesita algun terreno para objetos de utilidad para el vecindario en general. Con este motivo el Sr. Regidor Urdangarin hizo constar su opinion contraria al referido acuerdo de la sesion anterior.

Asi mismo en vista de los antecedentes que se habian encontrado respecto del salario ó retribucion que ha disfrutado de los fondos de la villa el Sacristan de San Pedro, se acordó satisfacerle en lo sucesivo el haber de doscientos y cuarenta reales que hasta ahora han estado asignados al encargado del Reloj de la villa debiendo quedar este cuidado en adelante á cargo del mismo Sacristan, que principiará desde primero de Junio próximo.

Se hizo lectura de un memorial suscrito por Francisco Leibar y José de Ayastuy vecinos de la villa de Aretxabaleta en que á nombre de los menores José y Santiago de Lascurain dueños de la caseria de Echauve-abajo de esta jurisdiccion solicitan se deje libre y desembarazado el camino que llaman los Catelotes que ha sido cerrado por disposicion de este ayuntamiento en el monte que existe sobre la referida Caseria. En su vista se acordó que se esté á lo resuelto anteriormente con fecha veinte y tres de Junio último por haber sido adoptada aquella determinacion con todos los datos necesarios previo reconocimiento del terreno por el Perito é informes de personas im-

parciales y desinteresadas.

Se dió comision al Sr. Regidor Eizaguirre para que valiendose de un inteligente disponga un presupuesto del coste que tendrá la reparacion del Puente de Gazelu, que á nombre del Barrio de San Cristobal solicita Dn. Manuel de Aranguiba, en su memorial de cuatro del presente mes.

Igualmente pasó á la Comision de obras públicas otro memorial suscrito por varios habitantes de la calle de Zubieta en que solicitan se rehabilite el cepedon contiguo á las casas de dicha calle, colocando aceras en toda su estension.

Se aprobó una cuenta de mil doscientos sesenta y cuatro reales presentada por el Sr. Pror. Síndico, procedentes de la Poda y renovacion de los arboles del paseo y corte de la arena que se ha empleado en su reforma.

Asi mismo pasó á la Comision de Hacienda para su examen la medicion final y tasacion de las obras que se han ejecutado por rehabilitar los lavaderos de esta villa, que por encargo del ayuntamiento ha practicado el Perito Dn. Miguel Ignacio de Zavala.

Por último se dispuso que se dese un baile en la Sala Consistorial el dia segundo de Pascua de Pentecostes, segun la costumbre practicada en casi todos los años anteriores.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Juan Ignacio Yurre

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egana los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola Teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pror. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José Cuadrado y Dn. Felix de Arzarate Arzamendi Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de dos Reales ordenes fechas once y ocho del presente mes insertas en el Boletin oficial de esta Provincia nos 57. pidiendo en virtud de la primera nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas Cortes que existan en los archivos de los pueblos, asi como de los fueros municipales, colecciones de costumbres y usages que se conserven